

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ Magistrado ponente

Radicación n.º 96384 Acta 18

Bogotá, D. C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Fundación Universitaria San Martín y otro vs. Jorge Luis Bilbao Ramírez y otro.

Se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia al doctor Ricardo Bolaños Peñaloza como apoderado sustituto de la recurrente Fundación Universitaria San Martín, en los términos y para los efectos del memorial obrante en el archivo digital número 013 del Cuaderno de la Corte.

Por otro lado, se acepta el DESISTIMIENTO del recurso de casación que interpuso la recurrente Fundación Universitaria San Martín, contra la sentencia proferida por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla en el juicio de la referencia.

Sin costas en este asunto, en tanto el desistimiento se presentó dentro del término de traslado.

Radicación n.º 96384

Por otro lado, la demanda de casación presentada por el recurrente Jorge Luis Bilbao Ramírez en este asunto satisface las exigencias formales externas de ley. En consecuencia, continúese con el trámite.

Como quiera que el artículo 2° de la Ley 2213 de 2022 autoriza el uso de las tecnologías de la información en la gestión y trámite de los procesos judiciales a fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, y en este asunto las partes pueden acceder al expediente digital de forma simultánea, córrase traslado al mismo tiempo a cada uno de los opositores Fundación Universitaria San Martín y Ministerio de Educación Nacional, por el término legal, conforme lo autoriza el artículo 95 del Código de Procedimiento del Trabajo y la Seguridad Social, modificado por el artículo 65 del Decreto 528 de 1964.

Notifiquese y cúmplase.

GERARDO BOTERO ZULUAGA

Presidente de la Sala

FERNANDO CASTILLO CADENA

SCLAJPT-04 V.00 2

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

MARJORIE ZŰÑIGA ROMERO

SCLAJPT-04 V.00

3



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **25 de mayo de 2023**, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º **078** la providencia proferida el **24 de mayo de 2023**.

SECRETARIA_



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha <u>30 de mayo de 2023</u> y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el <u>24 de mayo de 2023</u>.

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia <u>INICIO TRASLADO</u>

Desde hoy <u>31 de mayo de 2023</u> a las 8:00 a.m. se inicia traslado al mismo tiempo y por el término de 15 días a TODOS los OPOSITORES.

SECRETARIA